

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO

ALCALDICIO N°

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- C. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- D. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- E. Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- F. decreto Alcaldicio N°4.347 , de fecha 23 de diciembre del 2024 aprueba la necesidad de establecer mecanismos , seguimiento , control y evaluación de de las metas e indicadores establecidos en el plan del desarrollo comunal 2024-2030 (PLADECO).
- G. Decreto Alcaldicio N°706 de fecha 12 de marzo del 2026 que aprueba el comité técnico de seguimiento cumple PLADECO 2024-2030.
- H. Oficio N° 2523 de fecha 09 de diciembre del 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario autorizado por Alcaldía.

CONSIDERANDO:

1. En el marco del **Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2024–2030**, la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene bajo su responsabilidad un conjunto de **compromisos programáticos e iniciativas específicas**, vinculadas a las distintas áreas de intervención comunitaria, entre ellas , la iniciativa N°114, denominada Programa “*Escuela de Ciudadanía y Liderazgo Socio comunitario*”, cuyo periodo de cumplimiento se extiende entre el año 2024 y 2030.
2. Desarrollar un breve considerando vinculado la importancia de la formación dirigencial y el liderazgo sociocomunitario.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el programa anual denominado “escuela de ciudadanía y liderazgo socio comunitario”, a realizarse en su versión año 2026, en 4 sesiones, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA ANUAL 2026

Programa: Escuela de Ciudadanía y Liderazgo Socio comunitario

Oficina: Participación Ciudadana

Ilustre Municipalidad de Concón

Período: Enero – diciembre 2026

1. Antecedentes

La Escuela de Ciudadanía y Liderazgo socio comunitario está orientada a fortalecer las

capacidades de liderazgo, potenciar las organizaciones y fomentar la participación de dirigentes sociales, jóvenes líderes y actores locales en posiciones de liderazgo, fomentando una ciudadanía activa y comprometida con el desarrollo territorial.

2. Objetivo General

Potenciar las capacidades y habilidades de las/os dirigentes y líderes comunales, así como sus equipos de trabajo, a partir de sus fortalezas y talentos, de modo que puedan mejorar su desarrollo personal y a través de ello, impactar en sus propias comunidades (Familiares, laborales, sociales). Reconocer y priorizar objetivos, definir intereses comunes para su entorno inmediato, valorar las redes de trabajo efectivas con otras/os, basada en el trabajo colaborativo a objeto de alcanzar la gobernanza local.

3. Objetivos Específicos

1. Desarrollar instancias formativas que fortalezcan los liderazgos existentes, potencien la participación ciudadana y activen la gestión comunitaria.
2. Fomentar la articulación entre organizaciones sociales e instituciones públicas.
3. Impulsar la participación juvenil y el relevo generacional en las organizaciones sociales, a través de nuevas estrategias.

4. Público Objetivo

- Dirigentes vecinales y territoriales.
- Representantes de organizaciones funcionales y comunitarias.
- Jóvenes líderes

Idealmente para 80 dirigentes o menos.

5. Componentes de la Escuela.

La Escuela contempla la ejecución de 4 módulos, que serán desarrollados en dos días distintos, en jornadas de ½ días. En cada medio día se desarrollarán dos módulos con un intermedio para un coffee.

Asimismo, se considera la implementación de conversatorios guiados, para fortalecer el trabajo colaborativo

a. Formación y Capacitación Ciudadana: DESARROLLAR UN TEXTO QUE INDIQUE QUE ANUELEMENET LA MUNICIPALIDAD FIJARA LAS FECHAS DE SU EJECUCION Y LOS MODULOS, DE ACUERDO A LA PLANIFICACIÓN Y ESTUDIO QUE HARA AL AREA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS DIRIGENTES U ORGANIZACIONES

Módulo 1: Liderazgos transformadores. Talentos, autoestima y comunidades virtuosas

Módulo 2: Autogestión socioemocional para el liderazgo, intercambio y fortalecimiento de redes de trabajo.

Módulo 3: Comunicación Asertiva- Creación de Redes de Apoyo

Módulo 4: Municipio informativo (oficinas varias)

b. Encuentros Ciudadanos:

Espacios de diálogo entre comunidad, dirigentes y autoridades para fortalecer la colaboración y la gobernanza.

6. Metodología.

La metodología combinará armónicamente la relatoría promoviendo la activa participación de las/os participantes, rescatando sus conocimientos, experiencias y vivencias, para que desde un aprendizaje significativo ir reconstruyendo conceptos para la acción. Así se busca integrar la dimensión participativa, experiencial y reflexiva para asegurar de este modo el aprendizaje basado en la experiencia colectiva.

- Enfoque participativo, inclusivo y territorial.
- Aprendizaje experiencial y colaborativo.
- Actividades presenciales.
- Coordinación con oficinas de DIDECO y otras oficinas municipales.
- Talleres teórico práctico
- Apoyo de la DOS, Ministerio de la mujer y equidad de genero
- Apoyo de universidades que tengan convenio con la ilustre municipalidad de concón para certificar a los actores comunitarios.

7. Cronograma 2026

MES	NOMBRE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Abril 2026	Módulo 1: Liderazgos transformadores Módulo 2: Autogestión socioemocional para el liderazgo, intercambio y fortalecimiento de redes de trabajo.	Municipalidad	
Mayo 2026	Módulo 3: Comunicación Asertiva- Creación de Redes de Apoyo Módulo 4: Municipio informativo (oficinas varias)	Municipalidad	

8. Recursos Requeridos

Recursos Humanos: Coordinador/a, equipo técnico municipal.

Recursos Financieros: coffee.

Recursos Materiales: Espacios municipales, equipos audiovisuales, certificados de participación, materiales de oficina (papelería, lápices, cartulinas, plumones, tijeras, etc.)

09. Evaluación.

- Encuesta de satisfacción.
- Registros de asistencia y fotografía de la jornada.
- Reuniones retroalimentación
- Informe final.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRV/AGA/ncv

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección desarrollo comunitario
3. Participación ciudadana
4. Subvenciones
5. Comité cumple PLADECO (SECPLA; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE CONTR

